



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# **Cierre Contable y Presentación de Información para la Cuenta General de la República 2013**

**Jorge Baltodano Jara**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## › Adiciones y Modificaciones en la Información Contable 2013

### a) Modificaciones en los EEFF

- EF-1 Estado de Situación Financiera  
**Servicios y Otros Pagados por Anticipado**  
**Resultados No Realizados** (para uso solo de DGETP)
- EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto  
**Resultados No Realizados** (solo para uso de DGETP)  
**Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción**
- EF-4 Estado de Flujos de Efectivo  
**Traslado de saldos por Fusión, Extinción, Adscripción**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## › **Adiciones y Modificaciones en la Información Contable 2013**

### **b) Modificaciones en los Anexos Financieros**

- AF-2 Edificios y Estructuras y Activos no Producidos
- AF-2 A Vehículos, Maquinarias y Otros
- AF-3 Depreciación, Amortización y Agotamiento

**Desagregación de los conceptos Concesiones, Usufructo y Otros**

- AF-4 Otras Cuentas del Activo
- Desagregación de los conceptos Fideicomiso, Comisiones de Confianza y Otras Modalidades**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Adiciones y Modificaciones en la Información Contable 2013

### b) Modificaciones en los Anexos Financieros

- AF-7 Hacienda Nacional Adicional  
**Traslado de saldos por Fusión, Extinción, Adscripción**
- AF-8 Fideicomisos, Comisiones de Confianza y Otras Modalidades  
**Se agregó las filas Resumen para Fideicomiso, Comisiones de Confianza y Otras Modalidades**
- AF-8 A Concesiones, Usufructo y Otros  
**Se agregó la columna Saldos**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## › Adiciones y Modificaciones en la Información Contable 2013

### b) Modificaciones en los Anexos Financieros

- AF-9 Movimiento de Fondos que Administra la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
- AF-9 A Movimiento de Fondos que Administra la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (**Gastos**)
- AF-9 B Movimiento de Fondos que Administra la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (**Ingresos**)

**Se reestructuró el Anexo AF-9 por el movimiento de fondos por gastos y se incorporó en Anexo AF-9 para Ingresos, concordante con las normas aprobadas por la DGETP**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## › **Adiciones y Modificaciones en la Información Contable 2013**

### **b) Modificaciones en los Anexos Financieros**

- AF-11 Funcionarios Responsables de la Elaboración y Suscripción de la Información Contable y Complementaria

**Se eliminó el Anexo AF-9 C para la firma del DGA y Contador**

- AF- 12 Donaciones y Transferencias Recibidas
- AF- 13 Donaciones y Transferencias Otorgadas

**Se eliminaron los conceptos Del Gobierno Nacional, De los Gobiernos Regionales, De los Gobiernos Locales y De Fondos Públicos**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Adiciones y Modificaciones en la Información Contable 2013

### b) Modificaciones en Otros Anexos

- OA-2 Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros
- Acta de Conciliación de Saldos de cuentas por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público
- OA-7 Registro de Contadores del Sector Público



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## › **Adiciones y Modificaciones en la Información Contable 2013**

### **c) Modificaciones en Anexos a los EEPP**

- Anexo PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos (a nivel específico)
- Anexo PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos (a nivel específico)
  
- Se agregaron dos columnas:
  - Ejecución de Ingresos y Variación
  - Ejecución de Gastos y Variación



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Adiciones y Modificaciones en la Información Contable 2013

### d) Modificaciones en formatos PPR

- PPR G1 Programación y Ejecución del Presupuesto de Gastos por Resultados

### e) Modificaciones en formatos PI y GS

- Anexo PI-1 C Equivalencia: Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gastos de Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros con formatos de Inversión Pública
- Anexo GS 1B Equivalencia entre Formatos del Presupuesto de Gastos Institucional con formatos del Gasto Social GS- y Anexo GS-1



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## ➤ Recomendaciones para el Cierre Contable 2013

### **Movimiento de Bienes entre Entidades Gubernamentales y Empresas Públicas**

Las operaciones por transferencias de bienes de capital recibidos o entregados a Empresas Públicas se registra con la cuenta 4403.020304 De Otras Entidades Públicas y 5403.020304 A Otras Entidades Públicas, respectivamente.

Ejemplo:

Obras de Saneamiento ejecutadas por los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales o entidades del Gobierno Nacional, entregadas a las Empresas de Saneamiento.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



## Nuevos Anexos y Estados Presupuestarios

**MOVIMIENTO DE FONDOS QUE ADMINISTRA LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO**  
EJERCICIO 2013  
(EN NUEVOS SOLES)

Sector:

Entidad:

**AF-9**

CONCEPTOS	MOVIMIENTOS DE FONDOS					
	DEL EJERCICIO			DE EJERCICIOS ANTERIORES		
	MONTO NETO GIRADO	PAGADOS	REVERSIONES	PAGADOS	ANULACIONES DE GIRO	REVERSIONES
RECURSOS ORDINARIOS				CON T-6 GASTOS		CON T-6 GASTOS
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - CUT				CON T-6 GASTOS		CON T-6 GASTOS
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO						
- Endeudamiento Interno				CON T-6 GASTOS		CON T-6 GASTOS
- Endeudamiento Externo				CON T-6 GASTOS		CON T-6 GASTOS
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				CON T-6 GASTOS		CON T-6 GASTOS
- Donaciones				CON T-6 GASTOS		CON T-6 GASTOS
- Transferencias				CON T-6 GASTOS		CON T-6 GASTOS
RECURSOS DETERMINADOS				CON T-6 GASTOS		CON T-6 GASTOS
- FONCOMUNI				CON T-6 GASTOS		CON T-6 GASTOS
- Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas				CON T-6 GASTOS		CON T-6 GASTOS
y Participaciones				CON T-6 GASTOS		CON T-6 GASTOS
OTROS						

NOTA: Las cifras informadas en el rubro "OTROS" serán explicadas en hoja adicional, indicando los conceptos que incluyen.

MESES	DOCUMENTOS CANCELATORIOS				TRANSFERENCIAS, REVERSIONES Y OTRAS (I)			
	RECIBIDOS	ENTREGADOS AL BENEFICIARIO	DEVOLUCIÓN DEL EJERCICIO VIGENTE	DEVOLUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	FONDO DE PENSIONES (082-002)	REVERSIONES (082-018)	OTROS	TOTAL
Enero								
Febrero							467	
Marzo					RETIENCIENAS	RETIENCIENAS	RETIENCIENAS	
Abri							CON CARGO A LA ASIGNACIÓN FINANCIERA DE LA UE	
Mayo								
Junio								
Julio								
Agosto								
Septiembre							OTRAS RETENCIENAS	
Octubre								
Noviembre								
Diciembre								
<b>TOTALES</b>								

(I) Se consignan las operaciones por los denominados "sin giro de cheques" los mismos que deben ser materia de consolidación

TESORERO

CONTADOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MAT. N°



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Contabilidad Pública

**MOVIMIENTO DE FONDOS QUE ADMINISTRA LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO**  
EJERCICIO 20...  
(EN NUEVOS SOLES)

Sector:

Entidad:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO	GIRADOS	ANULACIONES DE GIRO	PAGADOS	EXTORNOS	REVERSIONES (T6 Gastos)	AF-9A (Gastos)
						CONCEPTOS DE DEPÓSITO
RECURSOS ORDINARIOS						001
Enero						002
Febrero						004
Marzo						018
...						024
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - CUT						397
Enero						398
Febrero						399
Marzo						columna solo referencial
...						
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO						
Endeudamiento Interno						

# MOVIMIENTO DE FONDOS ADMINISTRADOS POR EL TESORO PÚBLICO

EJERCICIO 20...

(EN NUEVOS SOLES)

Sector:

Entidad:

AF-9A (Gastos)

RECURSOS DETERMINADOS						
FONCOMUN						
Enero						
Febrero						
Marzo						
...						
CANÓN Y SOBRECANÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
Enero						
Febrero						
Marzo						
...						
OTROS						
Enero						
Febrero						
Marzo						
...						

---

TESORERO

---

CONTADOR GENERAL

**MOVIMIENTO DE FONDOS QUE ADMINISTRA LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO**  
EJERCICIO 2013  
(EN NUEVOS SOLES)

Sector:

Entidad:

AF-9B (Ingresos)

CONCEPTOS	FONDOS EN LA CUT					
	ACREDITACIÓN EN LA CUT - TS INGRESOS (A)	ASIGNACIÓN FINANCIERA (B)	REMUNERACIÓN DE SALDOS (Intereses Ganados) (C)	TOTAL RECURSOS CENTRALIZADOS EN LA CUT (A+C)	TOTAL ASIGNADO (B+C)	OTROS DEPÓSITOS EN LA CTA DEL TP
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - CUT</b>	<b>515</b>					
<b>RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO</b>						
- Endeudamiento Interno						
- Endeudamiento Externo						
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>						
- Donaciones						
- Transferencias						
<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>						
- FONCOMUN						
- Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones						
<b>OTROS</b>						

Nota explicativa: Columnas A, B y C (contable). Columnas B y C (tesorería)

TESORERO

CONTADOR GENERAL



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# Saneamiento contable Art. 3º y 4º de la Ley N° 29608

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## LEY DE SANEAMIENTO CONTABLE

### Artículo 3.- Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público

los Titulares de las entidades y empresas públicas bajo el ámbito FONAFE, a partir de la aprobación de la presente Ley, dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual **las entidades realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas...**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## LEY DE SANEAMIENTO CONTABLE

Para este fin, deberá establecerse la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan el patrimonio público, y reunir la información y documentación suficiente y pertinente que acredite la realidad y existencia de las operaciones para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas objeto de depuración.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## LEY DE SANEAMIENTO CONTABLE

c) La Contraloría General de la República, en el marco de sus atribuciones, establecerá los lineamientos pertinentes para que los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, en el ámbito de su jurisdicción, revisen y evalúen los resultados de la depuración contable en aplicación de la presente Ley. (1)(2)(3)

# **Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014 – Ley Nº 30114**

**CUADRAGÉSIMA NOVENA.** Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3 de la Ley 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, fijándose como plazo de presentación de avances el primer semestre del año 2014 y los resultados finales de dicho año en el plazo establecido para la presentación de las rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Las acciones de saneamiento no eximen de las responsabilidades administrativas y legales a que hubiere lugar, las cuales se comunican a los organismos de control y de defensa jurídica del Estado, según corresponda.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## MANUAL DE SANEAMIENTO CONTABLE

### 2.3 Procedimiento Administrativo

Se tomará en cuenta el análisis y la conciliación de los saldos contables con las áreas respectivas para verificar su conformidad y determinar las operaciones pendientes de registro, detectar diferencias:

2.3.1 Las cuentas contables objeto de saneamiento, serán las que resulten de la gestión administrativa realizada mediante acciones de análisis, confirmación, inspección, observación, cuestionarios u otros, debidamente justificadas en las hojas de trabajo correspondientes y sustentadas con documentos relacionados al saneamiento contable.

2.3.2 Efectuar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa para sustentar la realidad de cada partida contable objeto de saneamiento.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## MANUAL DE SANEAMIENTO CONTABLE

2.3.3 De no encontrarse evidencia documental de respaldo para las partidas identificadas como objeto de saneamiento contable, se aplicarán procedimientos administrativos tendientes a su, reconstrucción, sustitución o reposición, utilizando mecanismos alternos de comprobación tales como circularizaciones y requerimientos internos o externos para establecer la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones.

2.3.4 Con el acopio de la documentación e información suficiente y pertinente, las áreas involucradas elaborarán los expedientes de saneamiento, de acuerdo al Anexo Nº 02 del presente Manual y propondrán cada caso para consideración del Comité de Saneamiento Contable.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## MANUAL DE SANEAMIENTO CONTABLE

2.3.6 La responsabilidad de la gestión se ciñe a lo estipulado en el numeral 7 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01. De presumirse evidencia de responsabilidades administrativas o legales se comunicarán tales hechos a la Oficina General de Asesoría Jurídica y/o al Órgano de Control Institucional y/o a la Procuraduría Pública, según corresponda.

2.3.7 En el caso de la imposibilidad de determinar la presunción de responsables se tendrá en cuenta el expediente con todo lo actuado (denuncia policial y sus resultados, informes de auditoría u otros) y se derivará al Comité de Saneamiento Contable para su depuración y registro en cuentas de orden.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# MANUAL DE SANEAMIENTO CONTABLE

## ANEXO N° 2 Expediente de Saneamiento Contable

Las acciones administrativas que se efectúen para el saneamiento contable, deberán contar con los estudios técnicos necesarios para sustentar la depuración y formarán parte de las actas del Comité de Saneamiento, para su aprobación.

El expediente de saneamiento contable elaborado por las áreas involucradas tiene como finalidad resumir los antecedentes relacionados con el saneamiento contable, en lo concerniente a identificación, detalle de la situación, acciones efectuadas, recomendaciones y demás información útil, para sustentar las actas de aprobación. Las entidades pueden adecuar el expediente a su propio proceso de saneamiento contable.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# MANUAL DE SANEAMIENTO CONTABLE

## ANEXO N° 3

### Acta del Comité de Saneamiento Contable

De conformidad con el numeral 5 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, el Comité asesora al Titular de la entidad en la determinación de las políticas, montos objeto de depuración y procedimientos sobre saneamiento contable y recomienda al titular de la entidad los saldos que se deben depurar, dicha recomendación debe contener:

- Relación de saldos, indicando los importes contables
- Razón del saldo
- Las causas y las justificaciones de dichas recomendaciones.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# MANUAL DE SANEAMIENTO CONTABLE

## ANEXO N° 4

**Resolución Ministerial, Acuerdo de Concejo, Acuerdo de Gobierno Regional o  
Acuerdo de Directorio, según corresponda, de Aprobación, Depuración o  
Incorporación de Bienes, Derechos y Obligaciones**

Nombre de la Entidad

Resolución N°

Regístrese, comuníquese y publíquese

La resolución de autorización de Saneamiento Contable (Anexo N° 04 del Manual de procedimientos para las acciones de saneamiento contable de las entidades gubernamentales) **lo firma el titular de la entidad.**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# Información Presupuestaria Aplicativo Web “SIAF-Módulo Contable-Información Presupuestaria (presentación a partir del ejercicio 2014)

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

**COMUNICADO N° 007-2013-EF/51.01**  
**CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO 2013**  
**A TRAVÉS DE APLICATIVO WEB, PREVIA EJECUCIÓN DE LOS**  
**PROCESOS DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES SIAF**

*La Dirección General de Contabilidad Pública, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad en el marco de sus atribuciones normativas señaladas en el artículo 7° de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, comunica a los Titulares, Directores de Administración y a los Directores de Contabilidad y de Presupuesto, o quienes hagan sus veces en las Entidades y Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Mancomunidades Municipales, que el proceso de cierre y presentación de los Estados Presupuestarios para la elaboración de la Cuenta General de la República 2013 se realizará a través del Aplicativo WEB “**SIAF - Módulo Contable – Información Presupuestaria**” a nivel de Pliego y Unidad Ejecutora, el cual estará disponible a partir del mes de enero 2014.*

**COMUNICADO N° 007-2013-EF/51.01**  
**CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO 2013**  
**A TRAVÉS DE APLICATIVO WEB, PREVIA EJECUCIÓN DE LOS**  
**PROCESOS DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES SIAF**

Como requisito previo y obligatorio a la presentación de los Estados Presupuestarios, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, deberán ejecutar a partir de la fecha, los diversos procesos del “**Módulo de Conciliación de Operaciones SIAF**” que se encuentra operativo en el SIAF-SP, con la finalidad de conocer y subsanar diferencias que existieran entre la información presupuestaria registrada en SIAF-SP y la Base de Datos central del MEF, de modo de garantizar a las entidades la elaboración y presentación de la información de la Programación y Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2013 en forma consistente y confiable, en estricta observancia a la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 aprobada con R.D. N° 017-2012-EF/51.01 y su modificatoria, para la elaboración de la Cuenta General de la República; de ser necesario el apoyo para este proceso de conciliación, las entidades y unidades ejecutoras deberán comunicarse con su residente SIAF o la oficina de soporte MEF.

**COMUNICADO N° 007-2013-EF/51.01**  
**CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO 2013**  
**A TRAVÉS DE APLICATIVO WEB, PREVIA EJECUCIÓN DE LOS**  
**PROCESOS DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES SIAF**

*Las Sociedades de Beneficencia Pública y los Institutos Viales Provinciales continuarán con la utilización del Módulo de SICON y su transmisión al MEF, remitiendo oportunamente la documentación correspondiente.*

*Cualquier consulta o aclaración al respecto, los funcionarios responsables deberán comunicarse de inmediato con los sectoristas de la Dirección del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; Dirección de Gobiernos Locales y la Dirección de Análisis, Consolidación y Estadística, de acuerdo a su competencia, así como con los especialistas de contabilidad gubernamental de las oficinas de CONECTAMEF.*

*Lima, 28 de noviembre de 2013.*

**OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ**  
**Director General de Contabilidad Pública**